

El Sr. Fiscal del Cono. y Camara, D<sup>no</sup> Josep Ant.  
 Fita, con<sup>te</sup> fha. de S. de este mes me dice lo Sig.  
 " El Conceph. D. y Rexim. con la Junta & Prop.  
 " de la Villa & Camaraca me ha representado, ha  
 " verlo hecho a U. J. solicitando licencia p.<sup>a</sup> poner en  
 " sus Caxas Capitulares el Retrato del Rey mo.  
 " S. D<sup>no</sup> Carlos 4.<sup>o</sup> y haverle U. S. prevenido q.  
 " ocurriere a mi con justificarz. de su corte: Asi  
 " lo ha executado, acompañando dos declaraz<sup>es</sup>, la  
 " una de estar taxado dho. Retrato en 30. doblon.  
 " y en 15. el Marco tallado, y dorado, con sus adon.  
 " nos, ademas el corte & su conduz. a dha. Villa.  
 " Entendido de todo lo referido, y de haver execu<sup>tes</sup>  
 " do dha. Villa lo mismo con los retratos del S.  
 " Reyes Antecorones; He venido en conceder a el  
 " Ayuntam. y Junta & Prop. de la Villa & Cama  
 " raca la licencia q.<sup>e</sup> piden, para sacar el Caudal  
 " sobrante & sus Prop. los 45. doblon. en q.<sup>e</sup> esta ta  
 " sado todo su corte en la forma q.<sup>e</sup> expresan, y ade